



CONCEPCIÓN, 23 de Enero de 2017

**Nº 06 – CT – 2017.- / VISTOS:** El Decreto Nº 109-CT-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 que dispone la suspensión de tránsito en calles Llncoyán y Brasil; la Nota de fecha 20 de Enero de 2017 de **Constructora Marzo Zenteno Figueroa**, por la que solicita renovación de corte de tránsito; ; teniendo presente, las disposiciones del Capítulo 5 del Manual de Señalizaciones de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad Para Trabajos en la Vía”, de agosto del año 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo establecido en el artículo 172 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016 ; el artículo 12, 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695;

#### DECRETO

1. Prorrógesese el decreto Nº 109-CT-2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por 30 días corridos a contar del 3 de Febrero de 2017,
2. Se deja establecido que en todo lo demás el mencionado decreto rige plenamente.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**RODRIGO DIAZ AGUILERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MYRIAM ALVARADO MAC-DONALD**  
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
  - Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
  - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
  - Señor Secretario Municipal
  - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señor Director de Aseo y Ornato
  - Señora Directora de Comunicaciones
  - Señores. Constructora Marco Zenteno Figueroa.
  - Archivo
- MAMCD/JGS/crgc.-

40.693944